

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00829-00 (sucesión)

Para los fines legales, téngase en cuenta que el término concedido en auto de fecha 14 de diciembre de 2020, se encuentra vencido.

Como quiera que es necesario seguir con el trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 317 del C.G. del P., se requiere a la parte interesada para que a través de su apoderado judicial dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado electrónico de esta decisión, proceda conforme lo ordenado en audiencia del 11 de noviembre de 2020, esto es, aportar el respectivo trabajo de adjudicación, so pena de las sanciones previstas en la citada norma.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4d8572d64a384d23f59bee1c3225b9534da57c862ac56d37a744b463cc83cb0

Documento generado en 17/03/2021 04:06:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>